



GOBIERNO DE

CHILE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

776

EXENTA

5569

Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN LA ELABORACION DEL MARCO LOGICO E INDICADORES DE GESTION PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE EXPORTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES PROVISTO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL CEPAL ORDEN DE IMPORTACION 36/2010.

SANTIAGO, 15 SEP 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que la División Protección agrícola y Forestal requiere los servicios de Asesoría en la elaboración del marco lógico e indicadores de gestión para el programa de exportaciones agrícolas.

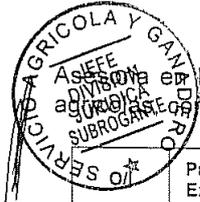
2. Que el organismo internacional CEPAL proporciona los servicios requeridos por el SAG y es una organización internacional, que entrega las herramientas necesarias para lograr el producto esperado por la unidad usuaria.

3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 3915 de fecha 23 de agosto de 2010 de la Jefa División de Protección Agrícola y Foresta, se procede a recurrir al organismo internacional CEPAL, por los servicios de "Asesoría en la elaboración del marco lógico e indicadores de gestión para el programa de exportaciones agrícolas", en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de la elaboración del marco lógico e indicadores de gestión para el programa de exportaciones agrícolas con el organismo internacional CEPAL, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

	Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Moneda Extranjera	Tipo Cambio Cobertura	Gastos	Comisión Cobranza	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
36/2010	CEPAL	Dólar	10.000,00	502	\$ 1.381	\$ 12.422	\$ 3.260	\$ 5.036.163	293.215



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
Transcribáse a:
División Jurídica
Dep. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS